

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL VALENCIÀ DE L'ESPORT Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
REGISTRO DE CONVENIOS

N.º 140.09
Elche, 24/11/2009

Valencia, 30 de octubre de 2009.

COMPARECEN

De una parte, la Ilma. Sra. D^a Niurka Montalvo Amaro, secretaria autonómica de Deporte y vicepresidenta del Consell Valencià de l'Esport, con CIF S4600057-F y sede en la calle Profesor Beltrán Báguena, nº 5, CP 46009, Valencia, facultada para este acto en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 3/2006, de 12 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Consell Valencià de l'Esport.

De otra parte, D. Jesús Rodríguez Marín, Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF Q-5350015C, con domicilio social en la avenida de la Universidad, s/n, CP 03202, Elche (Alicante), en representación de la misma, en virtud del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche (DOGV núm. 4861, de 13 de octubre).

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. Que la UMH es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y multidisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos.
- II. Que las partes tienen objetivos e intereses comunes en el área de formación de la actividad física y deportiva.

III. Que para contribuir al desarrollo social de esta materia es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de colaboración en los campos de la ciencia y la actividad físico-deportiva.

IV. Que, por tanto, las partes consideran conveniente acrecentar sus relaciones estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y a tal efecto, deciden suscribir un convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Consell Valencià de l'Esport para el desarrollo de actividades formativas en el área de la actividad física y el deporte.

SEGUNDA. Compromisos de las partes

Con objeto de satisfacer los objetivos definidos en la cláusula anterior, ambas partes se comprometen, en función de los medios de que puedan disponer, y de conformidad con las normas de cada institución, a:

- a) Desarrollar cursos y actividades específicas de formación, enfocados en su caso a créditos de libre configuración dentro de las titulaciones universitarias.
- b) Asesorarse mutuamente en cuestiones relacionadas con el desarrollo de actividades formativas en el área de la actividad física y el deporte.

Además de los compromisos citados, cada una de las partes asume las siguientes obligaciones:

- Por parte del Consell Valencià de l'Esport:
 - La organización, junto con la Universidad Miguel Hernández, de los cursos y actividades formativas objeto del convenio, dentro de su programa de formación permanente.

- Informar de la colaboración de la UMH en aquellas actividades del programa de formación permanente del Consell Valencià de l'Esport en las que colabore.
- Por parte de la Universidad Miguel Hernández:
 - El asesoramiento científico para la organización de las actividades formativas objeto del convenio.
 - La tramitación, en su caso, de los créditos de libre configuración que correspondan a los alumnos de la UMH matriculados en los cursos en cuya organización colabore la UMH.

TERCERA. Personal implicado

Las personas responsables del seguimiento de las actividades y cumplimiento de las obligaciones que se deriven del objeto del presente convenio son el vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, D. Fernando Borrás Rocher, por parte de la Universidad Miguel Hernández, y el delegado territorial del Consell Valencià de l'Esport en Alicante, D. Arturo Ruiz González, por parte del Consell Valencià de l'Esport.



CUARTA. Sentido del convenio

El presente convenio implica una colaboración entre las partes y una declaración de intenciones de futuro, cuyo fin es promover relaciones de beneficio mutuo en materia de actividades formativas en el área de la actividad física y el deporte. No conlleva coste económico para ninguno de los firmantes, con lo cual su ejecución no supondrá percepción económica alguna para las partes implicadas.

QUINTA. Duración

El convenio suscrito tendrá una validez de dos años a partir de la fecha de su firma. Su renovación será tácita por el mismo período, salvo denuncia de alguna de las partes con tres meses de antelación como mínimo.

SEXTA. Jurisdicción

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir, sin perjuicio de poder interponer los recursos que estimen oportunos ante la jurisdicción competente.

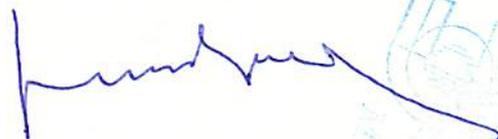
Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE
DEPORTE-VICEPRESIDENTA DEL
CONSELL VALENCIÀ DE L'ESPORT



Niurka Montalvo Amaro

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ



Jesús Rodríguez Marín